**PROPOSICIÓN No. 019**

**-Aprobada-**

**(19 de agosto de 2020)**

De conformidad con el articulo 135 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia[[1]](#footnote-1) y los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992[[2]](#footnote-2), de manera atenta se solicita a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la señora Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera UNAD y al señor William Hernán Jiménez Salgar, Coordinador de la Oficina de Infraestructura física y mantenimiento UNAD, para que en sesión de la Comisión Sexta en fecha y hora que determine la mesa directiva sírvanse explicar los presuntos sobrecostos en los procesos de contratación de bienes y servicios de la universidad.

El cuestionario será enviado posteriormente para que sea respondido por los funcionarios mencionados.

Cordialmente,

**WILMER LEAL PÉREZ**

Representante a la Cámara por Boyacá

(Firma Digital)

1. Art 135 numeral 8. Son facultades de cada Cámara: Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito (…) [↑](#footnote-ref-1)
2. Art 233. Asistencia de servidores estatales. Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público. [↑](#footnote-ref-2)